



PROCESO: IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO RESTREPO MARQUEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE GUSTAVO ROJAS REYES
RADICACIÓN: 2019-00008

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de diciembre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta que la parte actora canceló el valor de la prueba de ADN requerida en el presente proceso, en la cual es necesario realizar diligencia de exhumación, y atendiendo la solicitud realizada en memorial allegado el 6 de diciembre de 2021 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, respecto a la ubicación de los restos mortales del señor GUSTAVO ROJAS REYES, por Secretaria ofíciase a dicha entidad indicando que dentro de presente asunto se ordenó la exhumación de los restos mortales de la progenitora del demandante señora BEATRIZ MARQUEZ SAMANIEGO (restos mortales que se encuentran en el cementerio central del Municipio de Mitú – Vaupés), los cuales serán analizados con las muestras de sangre de los hermanos del demandante, en calidad de hijos reconocidos del señor GUSTAVO ROJAS REYES, por cuanto el causante antes mencionado fue cremado.

Ahora bien, con el fin de realizar la exhumación ordenada, es necesario **Comisionar** con amplias facultades al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Mitú Vaupés, para que lleve a cabo diligencia de exhumación de los restos mortales de BEATRIZ MARQUEZ SAMANIEGO, cuyos restos mortales se encuentran ubicados en el cementerio central de ese municipio.

Por Secretaría **Líbrese** el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso, y requiérase al comisionado para que comunique la fecha y hora que señale para la diligencia, al cementerio respectivo, a Medicina Legal de Villavicencio, y a este juzgado. Se previene a la parte interesada para que realice el diligenciamiento del Despacho Comisorio y sus anexos.

Así mismo, se advierte al demandante que deberá acercarse a las oficinas del cementerio a fin de sufragar el costo que acarrea la respectiva exhumación.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO RESTREPO MARQUEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE GUSTAVO ROJAS REYES
RADICACIÓN: 2019-00008



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 003 del 24 de enero
de 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB